

INFORME DE COMISIÓN

Fecha de Elaboración: 09/03/2026

Consecutivo por Área: RN/0059/2026

Jefe inmediato: Ing. Edgar Eduardo Molina Ovando

RUC: _____

Oficina de Representación : CHIAPAS

Área de Adscripción: RECURSOS NATURALES

Comisionado:	<u>BERMUDEZ</u>	<u>GUILLEN</u>	<u>MARIO ANTONIO</u>
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Oficio de Comisión: PFPA/12/0414/2026

Periodo: 04 al 05 de marzo 2026

Lugar: Municipio de Tonalá, Chiapas, Mexico

Objeto de la Comisión: De acuerdo al Programa Operativo Anual, se realizaran recorridos de vigilancia en materia de zona federal y vida silvestre, a la altura de los Poblados de Puerto Arista y Playa del Sol, en el municipio de Tonalá, Chiapas, México, dicha área a recorrerse será por el Área Natural Protegida en calidad de Santuario Playas de Puerto Arista, con una distancia lineal de aproximadamente 30 kilómetros.

Síntesis

El día 04 de marzo 2026 en compañía de los CC. Alfredo Ruíz Coutiño, Luis Alberto Cruz Gómez, Orsue Espinoza Córdoba, Beltran Efrén Ortiz Miguel y Manuel de Jesús Cruz López, nos trasladamos al Poblado Puerto Arista, municipio de Tonalá, Chiapas, en el que se llevo a cabo recorrido de vigilancia por la playa Puerto Arista, para verificar que no se presente ocupación de la zona federal marítimo terrestre y/o terrenos ganados al mar, sin encontrarse irregularidad alguna; realizandose el acta circunstanciada correspondiente.

El Día 05 de marzo de 2026: Se realizó recorrido de vigilancia en zona federal marítimo terrestre, por playa Puerto Arista, municipio de Tonalá, Chiapas, en la que se les manifesto a los ocupantes de las palapas que se alinen, con la finalidad que dejen libre la zona federal para el transito que se realiza en esa zona. se realizo el acta circunstanciada correspondiente.

Conclusión:

Se llevó a cabo dos recorridos de vigilancia en materia de zona federal marítimo terrestre y/o terrenos ganados al mar

Resultados obtenidos:

Vigilar y tener presencia institucional en la zona federal de Puerto, así como generar 2 actas circunstanciadas de los hechos encontrados en los recorridos de vigilancia

Contribución:

Vigilar y tener presencia institucional en la zona federal de Puerto, así como atención al Programa Operativo Anual

Atentamente


 Mario Antonio Bermúdez Guillen

Comisionado

Yo, Bo


 Lic. Edgar Eduardo Molina Ovando

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE	MARIO ANTONIO BERMUDEZ GUILLEN	II.3.-ORIGEN	México	Chiapas
II.2.-CARGO	INSPECTOR ESPECIALIZADO EN MEDIO AMBIENTE Y DE RECURSOS NATURALES B	II.4.-RFC	BEGM670827K64	

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE		
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA DIVISA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO PAQUETE		
Tonalá Chiapas	04/03/2026	05/03/2026	1	1	MXN	650.00	325.00	100% 975.00	
TOTAL DÍAS:									
								EUROS	0.00
								DOLARES	0.00
								PESOS	975.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

DE ACUERDO AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, SE REALIZARÁN RECORRIDOS DE VIGILANCIA EN MATERIA DE ZONA FEDERAL Y VIDA SILVESTRE, A LA ALTURA DE LOS POBLADOS DE PUERTO ARISTA Y PLAYA SOL, MUNICIPIO DE TONALÁ, CHIAPAS

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
 Jorge Enrique Zapata Nieto Titular de despacho de la ORPAyGT de la PROFEPA en el estado de Chiapas	 Jorge Enrique Zapata Nieto Titular de despacho de la ORPAyGT de la PROFEPA en el estado de Chiapas	 MARIO ANTONIO BERMUDEZ GUILLEN INSPECTOR ESPECIALIZADO EN MEDIO AMBIENTE Y DE RECURSOS NATURALES B



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental en el Estado de Chiapas
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales
Oficio No. PFFPA/12/0414-2026
Expediente No. PFFPA/12.2/8C.17/00007-2026

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 3 de marzo del año 2026

Biol. Mario Antonio Bermúdez Guillén
Inspector Federal de la Oficina de Representación de
Protección Ambiental y Gestión Territorial de la
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el
Estado de Chiapas.

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado durante los días **04 y 05 de marzo de 2026**, para de acuerdo al Programa Operativo Anual, se realizaran recorridos de vigilancia en materia de zona federal y vida silvestre, a la altura de los Poblados de Puerto Arista y Playa del Sol, en el municipio de Tonalá, Chiapas, México, dicha área a recorrerse será por el Área Natural Protegida en calidad de Santuario Playas de Puerto Arista, con una distancia lineal de aproximadamente 30 kilómetros.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1, 2 fracción V, 3 Apartado B fracción I y último párrafo, 4, 40, 41, 42, 43 fracciones I, V, X, XI, XXXVI, XLV y XLIX, 45 fracción VII y último párrafo, 46, 66 fracciones VIII, IX, XI, XII, XIII y LV y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado el día veintisiete de julio de dos mil veintidós en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente a las autoridades administrativas locales, federales y militares presentes al portador del presente, oportuno y eficaz auxilio cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Cabe destacar que deberán entregar las constancias de su actuación por escrito al final de la comisión realizada.

ATENTAMENTE

**EL SUBDELEGADO JURIDICO Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL
ESTADO DE CHIAPAS.**

de conformidad con el nombramiento expedido por la C. Mariana Boy Tamborell, Procuradora Federal de Protección al Ambiente, mediante oficio número DESIG/022/2025, de fecha 16 de marzo de 2025, expedido por la C. Mariana Boy Tamborell, Procuradora Federal de Protección al Ambiente; con fundamento a lo establecido por los artículos 17, Bis, 18, 26 fracción VIII y 32 Bis, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1,3 apartado B Fracción 1, 47, 48, 49, 50, 52 Fracción LIII, 54 Fracción VIII y último párrafo, y 80 del Reglamento Interior de Reglamento de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente.

C. JORGE ENRIQUE ZAPATA NIETO
L'JEZN*B'MABG

Procuraduría Federal de
Protección al Ambiente
Oficina de Representación de
Protección Ambiental en el Estado
de Chiapas.



2026
año de
**Margarita
Maza**